jsk/mrb
S. 21ª

Oficio Nº 10.699

VALPARAÍSO, 6 de mayo de 2013

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Mediante oficio N° 79-361, de 3 de mayo del año en curso, V.E. informó a esta Corporación su decisión de no ejercer el derecho que le confiere el artículo 71 inciso segundo de la Constitución Política de la República, en relación con el proyecto de ley que reajusta monto del ingreso mínimo mensual, correspondiente al boletín N° 8845-05.

En tal virtud, tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- El mayor gasto fiscal que represente durante el año 2013 la aplicación de los artículos 1°, 2° y 3° de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público.”.

Dios guarde a V.E.

EDMUNDO ELUCHANS URENDA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ
Secretario General de la Cámara de Diputados